



MENDOZA, L 6 MAY 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 4631/16 en la que la Secretaria de Posgrado informa que en reunión con Directores y Co-Directores de las distintas carreras de Posgrado se decidió dar un plazo de gracia de un ciclo académico para presentar la tesis.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal es lograr un mayor número de graduados superando el estancamiento que se produce recurrentemente en esta última etapa de la carrera.

Que la propuesta es exceptuar el cumplimiento de restricciones u obligaciones complementarias (académicas o económicas) que establecen los distintos reglamentos.

Que para el apoyo y seguimiento de las tesis se solicitará la colaboración de los docentes de la Facultad que se encuentren posgraduados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de marzo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos de las distintas carreras de Posgrado que hayan aprobado hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015 los cursos y seminarios que se dictan en esta Unidad Académica, la concesión de UN (1) Ciclo Académico como "**Plazo de Gracia**" para la presentación de su proyecto de tesis actualizado y trabajo escrito.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

56

F. A.
ecm

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMOL
SECRETARIA DE POSGRADO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO